



El reclamo por el voto en el exterior en Naciones Unidas

**Examen periódico anual Uruguay
Miércoles 29 de enero 2014
Palacio de las Naciones - Ginebra**

Un informe de la coalición "Ronda Cívica por el Voto en el Exterior" sobre los derechos cívicos y políticos de los migrantes propone recomendaciones sobre el voto en el exterior y las políticas de vinculación/retorno. Disponible aquí:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRUYSTakeholdersInfoS18.aspx>

Organizaciones autoras: Coalición Ronda Cívica por el Voto en el Exterior-Uruguay

La coalición está constituida por los Consejos Consultivos de Bahía, Buenos Aires, Cataluña, Córdoba (Argentina), Gotemburgo, La Plata, México, Nueva Jersey, Paraguay, París, Río de Janeiro/Espíritu Santo, Rosario, Tenerife. Asociaciones : Casa Uruguay de Tenerife, Casa de la Amistad Uruguay-Méjico, Asociación Amigos de Uruguay en Vigo, Grupo de Retornados a Uruguay, Asociación Cultural Italia-Uruguay, Casa Uruguay Barcelona, Asociación Franco/Uruguay, Candombe Sur (Paraguay). Y numerosos adherentes a título personal.

Son organizaciones de la sociedad civil implantadas en Argentina, Brasil, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, México, Paraguay, Suecia, Uruguay.

Correo electrónico: rondacivica@yahoo.com.ar

Contactos:

Fernanda Mora, delegada, Consejo Consultivo de París. Correo electrónico: moraparis@gmail.com. Teléfonos: + 33 1 45 35 49 03, + 33 (0) 6 18 01 53 26.

Jorge Eiris, delegado, Consejo Consultivo de Córdoba, Argentina. Correo electrónico: jorgeeiris@hotmail.com.

Gustavo Schroeder Orozco (abogado, asesor jurídico, Consejo Consultivo de París. Correo electrónico: g.schroederorozco@gmail.com. Teléfonos: 27100986, 098054057

Principales actividades de la coalición: elaboración participativa de contenidos sobre el voto en el exterior y políticas públicas de vinculación/retorno en Uruguay; incidencia; cabildeo; deliberación con actores implicados; sensibilización de la opinión pública; coordinación de redes; implementación de alianzas estratégicas con organizaciones similares en otros países (Chile); elaboración y ejecución de planes conjuntos de acción; realización de jornadas ciudadanas; animación de sitios web y redes sociales; elaboración de herramientas comunes para la promoción del voto en el exterior.

Fecha de creación: abril 2012.

Sitios Internet de referencia: <http://www.d20.org.uy/>; <http://www.uruguayos.fr/>

Por más información, pulsar aquí:

<http://www.d20.org.uy/Nuevo-articulo.624>;

http://www.uruguayos.fr/IMG/pdf/Ronda_Civica_2012.pdf

Resumen del informe sobre Uruguay Derechos cívicos y políticos de los migrantes

Palabras clave: derechos cívicos y políticos de los migrantes - voto en el exterior - políticas públicas de vinculación, retorno, educación - discriminación.

Introducción: este informe trata sobre los derechos cívicos y políticos de los migrantes. Presenta el caso uruguayo, en el cual el derecho al voto en el exterior de las ciudadanas y ciudadanos del Exterior no se ha implementado aún. También trata de políticas públicas de vinculación, retorno y educación. El informe in extenso, presentado paralelamente en el marco del EPU, incluye presentaciones de buenas prácticas y de recomendaciones para el Estado uruguayo.

Metodología: el informe fue elaborado de forma participativa, entre las organizaciones integrantes de la coalición. Se buscó asociar y empoderar un número significativo de actores clave, de beneficiarios de políticas públicas en el terreno que nos ocupa y de ciudadanas y ciudadanos que conforman la opinión pública del país. Se ajustó el documento a fin de integrar las inquietudes, las observaciones y las preocupaciones de todas las partes implicadas.

Contexto migratorio: el origen de la Nación está asentado en las corrientes migratorias, como actores del desarrollo del país y de su enriquecimiento cultural. De país receptor de inmigrantes europeos, Uruguay evolucionó a partir de los 60 a país de emigrantes, confrontado a un importante desafío demográfico vinculado a una población nativa envejecida. La emigración actual es joven, masculinizada, de nivel educativo mayoritariamente medio/alto, presentando un porcentaje significativo de profesionales económicamente activos.

El voto extraterritorial en Uruguay

En Uruguay, alrededor del 15 % de la población son voces sin voto. Sin embargo, el voto en el exterior es un derecho de los migrantes, no es un privilegio. Las migraciones son un factor potencial de desarrollo y pueden ser vectores de profundización de la democracia.

La implementación del voto extraterritorial representaría en el contexto uruguayo:

- un avance democrático, al ampliar la participación ciudadana en los procesos electivos,
- la consolidación de una identidad nacional inclusiva e igualitaria,
- el reconocimiento de la ciudadanía del exterior como un componente de la Nación.

La Constitución de la República establece el voto de todos los uruguayos, sin distinción; sin embargo, la ley electoral no prevé el voto de los uruguayos del exterior; el Gobierno uruguayo debe reglamentar la forma como se emitirá este sufragio.

Los tratados internacionales ratificados por Uruguay reconocen el voto como un derecho fundamental de la persona. El voto extraterritorial, específicamente establecido por la Convención sobre la protección de los trabajadores migratorios y sus familiares, es una tendencia dominante en las democracias con tradición migrante.

La implementación del voto en el exterior es un anhelo de la sociedad civil uruguaya desde hace décadas, porque expresa una identidad colectiva y es un rito democrático enraizado en la cultura uruguaya.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, elaboró en abril 2013, a instancias de la sociedad civil, un informe y recomendaciones sobre el voto en el

exterior.¹ Este documento resalta que el derecho al voto es inherente a la condición de ciudadana o ciudadano, que no se pierde por residir en el extranjero.

Recomendaciones de la Coalición:

El Estado debería:

- implementar sin tardanza la totalidad de las recomendaciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;
- fomentar en el ámbito parlamentario la conformación de una comisión especial bicameral especialmente dedicada a estos asuntos;
- promover la participación de la sociedad civil organizada del exterior en los debates y en las decisiones que la involucran;
- acordar una atención particular en el informe previsto a los órganos de vigilancia de tratados a la implementación del artículo 41 de la Convención relativa a los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias y del artículo 25 del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.

Políticas públicas de vinculación, retorno y educación en Uruguay

No obstante una nueva ingeniería institucional que apunta hacia una política de Estado coherente, existe consenso en señalar que la eficacia de las políticas es aún deficitaria y que un largo camino queda por recorrer. Siendo un hito, el voto en el exterior no agota los compromisos del Estado con la ciudadanía del exterior. La sociedad civil del exterior reclama una política pública de vinculación y retorno dotada de los recursos necesarios, junto a la integración del tema de la ciudadanía del exterior en todos los ámbitos, en particular en el área educativa y en los medios de comunicación del sector público.

Recomendaciones de la Coalición:

El Estado uruguayo debería :

- fortalecer sus políticas de vinculación y retorno, dotando los servicios correspondientes de recursos adaptados a las nuevas necesidades detectadas,
- articular estas políticas con los gobiernos locales y con las instancias de los países miembros del MERCOSUR,
- atender particularmente a los migrantes y a los retornados en situación de pobreza y/o indocumentados,
- luchar contra la discriminación de los retornados y reforzar los programas de ayuda a los grupos más vulnerables entre ellos, con especial atención a mujeres y niños, favoreciendo el acceso a viviendas decentes, salud, empleo y educación,
- integrar en todos los programas educativos un eje sobre la ciudadanía del exterior, desde la escuela primaria hasta la universidad,
- reforzar esta temática en los medios (radio/televisión/redes/sitios Internet) de carácter público y en las convocatorias de proyectos/programas estatales,
- fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil del exterior en la definición de las políticas de vinculación/retorno, en el seguimiento del proceso EPU, en todas las instancias deliberativas y consultativas en los temas que la conciernen, a través de los órganos e instancias más apropiados, en particular en el marco de los Consejos Consultivos de Uruguayos y Uruguayos del Exterior.

¹<http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,dgacv,DGACVAmpliacionVinculacion,O,es,0,PAG;CONC;2013;21;D;el-voto-de-los-uruguayos-residentes-en-el-exterior;1;PAG;>